

RESOLUCION N° 58 /2026

APRUEBASE LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACION OTORGADAS POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES EN EL MES DE MARZO DE 2026

CONCHALI, 06 ABR 2026

VISTOS:

- Las atribuciones enmendadas mediante artículo 24° de la Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695.
- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza de Urbanismo y Construcciones.
- Artículo 116 bis c) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, modificado por la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción.
- Ley 20.285 sobre acceso de Información Pública.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Oficio N° 11.829 de 16 de mayo de 2025, del consejo para la transparencia sobre ajustes del mecanismo y publicación en el sitio de transparencia activa, respecto de la implementación del artículo 116° bis c) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en concordancia con la Ley N° 20.285 sobre acceso de la información Pública.

RESUELVO:

- APRUEBESE** el listado de permiso y autorizaciones otorgadas en el mes de Marzo del 2026, por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, que a continuación se indica:

N°	Tipología del Acto	Denominación Acto	N° Acto	Fecha
1	Recepción Definitiva	Recepción Definitiva de Obras de Edificación	03/2026	11.02.2026
2	Permiso de Obra	Permiso de Obra Menor –Ampliación de Vivienda y Otros.	06/2026	28.01.2026
3	Recepción Definitiva	Recepción Definitiva de Obras de Edificación	07/2026	25.02.2026
4	Recepción Definitiva	Recepción Definitiva de Obras de Edificación-Obra Nueva	08/2026	27.02.2026
5	Permiso de Obra	Permiso de Edificación -Ampliación mayor a 100 M ²	01/2026	10.02.2026
6	Copropiedad Inmobiliaria	Certificado de Copropiedad Inmobiliaria	02/2026	13.03.2026
7	Autorización de Obras Preliminares y Demolición	Autorización de Obras Preliminares y Demolición	01/2026	10.02.2026
8	Recepción Definitiva	Permiso de Edificación -Ampliación mayor a 100 M ²	05/2026	16.02.2026
9	Recepción Definitiva	Recepción Definitiva de Obras de Edificación-Obra Nueva	06/2026	17.02.2026
10	Recepción Definitiva	Recepción Definitiva de Obra Menor-Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura	02/2026	09.02.2026

- PUBLIQUESE** en sitio de Transparencia Activa durante el quinto día hábil del mes de Marzo de 2026.

MIGUEL ANGEL MORAGA TORO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.



MMT/AHC_ahc
DISTRIBUCION:

- Transparencia Activa
- Secretaria DOM

- IDDOC: 885213

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

ALTERACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CONCHALÍ

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
03/2026
FECHA
11.02.2026
ROL SII
2226-13

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente FISICO N° 185 DE FECHA 15.10.2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente FISICO N° 185 DE FECHA 15.10.2025
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación			
<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (*)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ <u>347.728</u> , según GIM N°: <u>806720</u> , de fecha: <u>10.02.2026</u>)		
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)		

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5 Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA – INDUSTRIA ARTESANAL (ART 2.1.26 OGUC) ubicada en calle/avenida/camino LA PALMILLA N° 3544 - 3566
Lote N° 5,6 manzana U localidad o loteo LA PALMILLA
sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 262,59 m2, y las obras de mitigación contempladas en el (EJSTU - IMIV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) , según consta en (Documento o Tipo de Garantía)
de fecha _____

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización: _____

(Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : PERMISO DE EDIFICACIÓN VIVIENDA – INDUSTRIA ARTESANAL

- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ARNALDO RIVAS COLOMA		14.128.602-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
LA PALMILLA		3544-3566	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALÍ	AR.RIVAS.C@GMAIL.COM		+56973904985
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE _____	
		DE FECHA _____	



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
EDUARDO ANDRES MELLA CARVAJAL	13.440.778-6	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
CLAUDIO ANDRES RAMIREZ SANCHEZ	14.472.374-0	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
CLAUDIO ANDRES RAMIREZ SANCHEZ	14.472.374-0	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

4.1 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
TIPO DE ALTERACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/> Fachada	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional	<input type="checkbox"/> Inmueble de conservación histórica	
<input checked="" type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Inmueble en zona de conservación histórica	<input type="checkbox"/> Otro	

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN	07/2025	13.06.2025	262,59

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
--	-------

(*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional)

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

- 1- Se gráfica en planimetría correcta disposición de artefactos sanitarios en baño de segundo piso.
- 2- Se gráfica las ventanas del dormitorio 3 del segundo piso.



RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	JOSE ANDRADE RIQUELME	AGUAS ANDINAS	1-3LEFDVS	18.01.2022
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	RODRIGO ANTONIO GONZALEZ BASTIAS	SEC	TE1 2321223	06.01.2021
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
1/2	PLANTA ARQUITECTURA NIVEL 1 Y NIVEL 2 – PLANTA TECHUMBRE
2/2	CORTES – ELEVACIONES



7 GLOSARIO:

- | | | |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial. | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente certificado recepciona de manera **TOTAL** la Modificación de Proyecto de Edificación Alteración N°07/2025 de fecha 13.06.2025 que considera una superficie edificada de 262,59 m² en un terreno de 360,00 m².
- 2.- El arquitecto patrocinante adjunta certificado de instalaciones eléctricas y certificado de agua emitido por organismo correspondiente de las obras a recepcionar de forma **TOTAL**.
- 3.- Se realizó visita inspectiva con primera fecha el día 06.11.2025 y como segunda fecha 10.02.2026, por profesionales de la DOM.
- 4.- Se Resolución por modificaciones menores en la obra acogidas a Art. 5.2.8. OGUC. Declaradas por el Arquitecto EDUARDO ANDRES MELLA CARVAJAL, correspondiente a:
 - Se gráfica en planimetría correcta disposición de artefactos sanitarios en baño de segundo piso.
 - Se gráfica las ventanas del dormitorio 3 del segundo piso.
- 5.- La Dirección de Obras Municipales podrá en cualquier momento después de la recepción definitiva de la obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad Art. 5.2.9. OGUC.
- 6.- Permanentemente las obras recepcionadas de forma DEFINITIVA debe cumplir con:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Estabilidad.
 - C.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Seguridad contra incendios.
 - D.- Requisitos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- La correcta aplicación de la totalidad de las **NORMAS NO URBANISTICAS** es de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en el permiso de construcción y sus obras. En caso contrario se pondrá en conocimiento a las entidades pertinentes.



CIV/DOB/AVA_apa 16.02.2026

CARLOS JIMENEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RESOLUCION N° 31 / 2026
Aprueba las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC
Resolución Modificación de Proyecto de Edificación
Alteración N°07/2025 de fecha 13.06.2025.
UBICACIÓN: LA PALMILLA N°3544-3566
ROL: 2226-13

CONCHALÍ, 27 FEB 2026

VISTOS:

1.- Expediente N°185/2025 de fecha 15.10.2025 de solicitud de **Recepción Definitiva Total** de Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Alteración N°07/2025 de fecha 13.06.2025.

2.- Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Alteración N°07/2025 de fecha 13.06.2025, por la propiedad ubicada en LA PALMILLA N°3544-3566, comuna de Conchalí, Rol de Avalúo N°2226-13.

3.- Presentación del arquitecto patrocinante EDUARDO ANDRES MELLA CARVAJAL, RUT N°13.440.778-6. Ingresada con fecha 14.01.2026, por modificaciones señaladas en planos según listado, debidamente firmado por propietario y arquitecto para ser incorporado al expediente y complementar Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Alteración N° 07/2025 de fecha 13.06.2025.

según lo establece el artículo 5.2.8. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones según detalle:

- Se gráfica en planimetría correcta disposición de artefactos sanitarios en baño de segundo piso.
- Se gráfica las ventanas del dormitorio 3 del segundo piso.

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones del DFL 458 de fecha 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, y las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Alteración N°07/2025 de fecha 13.06.2025., según detalles señalados en los vistos numeral 3 y contenidas en las Láminas adjuntas al expediente de solicitud de Recepción Definitiva de Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación Alteración N°185/2025 de fecha 15.10.2025.

2.- **INCORPÓRESE** al expediente de la propiedad Rol de Avalúo Servicio de Impuestos Internos N° 2226-13.

3.- **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución formará parte del Certificado de Recepción Definitiva Total de Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación Alteración N° 03/2026 de fecha 11.02.2026.

- **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.
- **ENVÍESE** copia al Servicio de Impuestos Internos.


CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



CJV/DOB/APA_apa (16.02.2026)

DISTRIBUCIÓN:

- Propietario
- Expediente Rol 2226-13 ✓
- Archivo Especial de Resoluciones.
- IDDOC: 881850

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
CONCHALÍ

REGIÓN: **REGION METROPOLITANA**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
06/2026
FECHA DE APROBACIÓN
29/01/2026
ROL S.I.I
2457-5

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 169/2025 ingresada con fecha 24.09.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 143/2025 de fecha 28.03.2025
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (si se contrató)
- F) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar la vivienda VIVIENDA DE HASTA 520 UF con una superficie a ampliar de 111,47 m² y de 2 pisos de altura, en un total de 135,18 m², en un terreno de 187,00 m², ubicado en calle/avenida/camino PEDRO FONTOVA N° 4126 Lote N° --- localidad o loteo LA PALMILLA SECTOR 1 sector URBANO zona ZM-5 del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comunal o Intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial ---

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1. DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T	
PABLO IVÁN CAMPOS SANDOVAL		10.524.924-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T	
---		---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto. Localidad
PEDRO FONTOVA		4126	--- ---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALI	pablo_autoadhesivos@hotmail.com	---	+569 8865 1592
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
---		DE FECHA --- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA --- ANTE EL NOTARIO SR (A) ---		---	



4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO CATEGORÍA
---	--- ---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA (Según Art. 166 de la LGUC)

<input type="checkbox"/> DE VIVIENDA SOCIAL	<input type="checkbox"/> DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
<input type="checkbox"/> DE VIVIENDA PROGRESIVA	<input checked="" type="checkbox"/> DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF <small>(Calculado según tabla costos unitarios MINVU)</small>

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN <small>(personas) según artículo 4.2.4. OGUC</small>	19,50	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN <small>(personas/hectáreas)</small>	Nota 11
---	-------	---	---------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
---	-----------------------------	--	--------------------

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN <small>SOLO EN PRIMER PISO</small>	98,66
--	-------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m ²)	187,00
---	--------

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m ²)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m ²)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m ²)
nivel o piso 1º	23,71	74,95	98,66
nivel o piso 2º		36,52	36,52
nivel o piso 3º			

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

5.3 DECLARACIONES

Inciso segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO <small>Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria</small>	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONOMICA <small>(hasta 140 m²) - D.F.L. N°2 de 1960</small>	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN	---	---
OTRO (especificar):	---	---

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m ²	%(*)	VALOR m ² (**)	CLASIFICACIÓN	m ²	%(*)	VALOR m ² (**)
E-4	1,54	1,4%	\$131.683				
G-4	37,21	33,4%	\$131.653				
C-4	72,72	65,2%	\$183.040				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO <small>(Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)</small>		\$ 18.413.773
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES <small>[(a) x (1,6% N° 2 del Art. 130 LGUC)]</small>	1,6%	\$ 276.207
(c)	PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0%	\$ 82.925
(d)	SUBTOTAL 2 <small>[(b) + (c)]</small>		\$ 179.566
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE <small>[(d) x (30%)]</small>	(-)	\$ ---
(f)	SUBTOTAL 3 <small>[(d) - (e)]</small>		\$ ---
(g)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A <small>[(d) x (50% a lo menos)]</small>	(-)	\$ ---
(h)	SUBTOTAL 4 <small>[(f) - (g)]</small>		\$ 179.566
	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$ ---
	TOTAL DERECHOS A PAGAR <small>[(f) - (g)]</small>		\$ 179.566
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	805898	
			FECHA: 29/01/2026



9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S.: Decreto Supremo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

MH: Monumento Histórico

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

GIM: Giro de Ingreso Municipal

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ZOIT: Zona de Interés Turístico

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones


ZT: Zona Típica

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

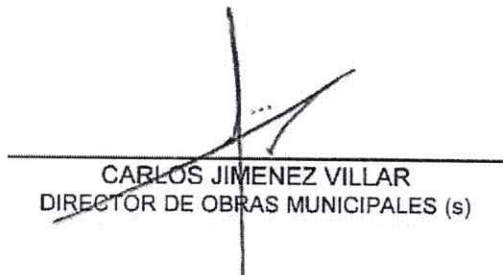
NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- La edificación cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final Simultánea 936/2002 de fecha 21.06.2002 por una superficie de 98,50m². En proyecto actual se proyecta demolición de 74,79m² aprobados, además de ampliación de 111,47 m². Lo cual da una superficie total edificada de 135,18m².
- 2.- La vivienda mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante EDSON AHUMADA ZUÑIGA por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio; normas técnicas de habitabilidad, seguridad, y estabilidad; instalaciones de agua potable, servidas y electricidad contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 8.- Según Art. 18 LGUC, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 9.- Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m² del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (24.09.2025), emitida a través de Resolución Exenta N° 2019 de fecha 30 de Diciembre del 2024, según lo instruido por DDU N°367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°169/2025.
- 10.- Se adjunta Proyecto de calculo estructural patrocinado por Edson Ahumada Zuñiga para dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 5.1.7. OGUC.
- 11.- Proyecto se tramitó según lo establecido en el Art. 166° LGUC, por lo que queda eximido de cumplimiento de norma urbanística "cesiones". Debido a lo anterior, queda excluido del cumplimiento de lo establecido en la ley N°20.958, según lo indicado en la DDU 447 numeral 2.4.6. de fecha 13.11.2020.
- 12.- Adjunta presupuesto por todas las modificaciones realizadas a Permiso de edificación y recepción final simultanea N°936/2002 de fecha 21.06.2002, con un valor de \$8.292.542.-
- 13.- La propiedad se encuentra en dominio de: Pablo Iván Campos Sandoval RUT N° 10.524.924-1. De acuerdo con lo declarado por Arquitecto Patrocinante y Propietarios que firman la totalidad del expediente.


 CJV/DOB/JCD_jcd 29.01.2026



TIMBRE


 CARLOS JIMENEZ VILLAR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

ALTERACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CONCHALÍ

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO	07/2026
FECHA	25.02.2026
ROL SII	2612-38

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 154 DE FECHA 02.09.2025 FISICO
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente FISICO N° 154 DE FECHA 02.09.2025
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según GIM N°: _____, de fecha: _____)	
<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) <u>NOTA 8</u>	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino LOS ZAPADORES N° 94 manzana --- localidad o loteo CONJUNTO HABITACIONAL VIVACETA sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del expediente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 329,12 m2, y las obras de mitigación contempladas en el --- que fueron --- según consta en --- (EISTU - IMIV- IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía) de fecha ---



2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art 121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : _____

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BEATRIZ SANCHEZ CALDERON		14.611.029-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
LOS ZAPADORES		1836	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALÍ	besancals@hotmail.com	227368891	+569 97378254
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____		SE ACREDITÓ MEDIANTE _____	
_____		DE FECHA _____	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
CARLOS VALENZUELA RIVERO	6.287.705-7	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
CARLOS VALENZUELA RIVERO	6.287.705-7	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

4.1 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
TIPO DE ALTERACIÓN

<input type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> REHABILITACIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/> Fachada	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional	<input type="checkbox"/> Inmueble de conservación histórica	<input type="checkbox"/> Otro
<input type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Inmueble en zona de conservación histórica		

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN	248/2015	28.12.2015	329,12
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	03/2021	FECHA	16.07.2021

(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

1- SE AGREGAN PUERTAS EN BOX 12 Y 13

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				



5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	JUAN VARGAS OLGUIN	AGUAS ANDINAS	1-ENECOF	20.05.2025
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ORLANDO GARCES MORAGA	SEC	TE1 1506201	03.01.2017
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 325 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS

- Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
- Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
PLANO N°1/1	PLANTA PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO – CORTE Y ELEVACIONES – CUADRO DE SUPERFICIES



7 GLOSARIO:

- | | | |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente certificado recepciona de manera **TOTAL** la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación Alteración N°03/2021 de fecha 16.07.2021 que contempla una superficie edificada total de 329,12 m2, en un terreno de 228,76 m2.
- 2.- El arquitecto patrocinante adjunta certificado de instalaciones eléctricas y certificado de agua emitido por organismo correspondiente de las obras a recepcionar de forma **TOTAL**.
- 3.- Se realizó visita inspectiva con primera fecha 23.09.2025 y segunda fecha 24.02.2026, por profesionales de la DOM.
- 4.- Se Resolución por modificaciones menores en la obra acogidas a Art. 5.2.8. OGUC. Declaradas por el Arquitecto CARLOS VALENZUELA RIVERO, correspondiente a:
 - 1- SE AGREGAN PUERTAS EN BOX 12 Y 13.
- 5.- La Dirección de Obras Municipales podrá en cualquier momento después de la recepción definitiva de la obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad Art. 5.2.9. OGUC.
- 6.- Permanentemente las obras recepcionadas de forma DEFINITIVA debe cumplir con:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Estabilidad.
 - C.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Seguridad contra incendios.
 - D.- Requisitos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- La correcta aplicación de la totalidad de las NORMAS NO URBANISTICAS es de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en el permiso de construcción y sus obras. En caso contrario se pondrá en conocimiento a las entidades pertinentes.
- 8.- No requiere pago por ley de aporte a espacio público – ley 20.958 al ser un expediente anterior a la vigencia del cobro de aporte, según lo indicado en Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación Alteración N°03/2021 de fecha 16.07.2021.



TIMBRE

CIV/DOB/AMA_apa 25.02.2026

CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



Dirección de Obras Municipales.
Departamento de Edificación.

Proyecto

RESOLUCION N° 40 / 2026
Aprueba las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC al
Resolución Modificación de Proyecto de Edificación
Alteración N°03/2021 de fecha 16.07.2021.
UBICACIÓN: LOS ZAPADORES N°1836
ROL: 2612-38

CONCHALI, 27 FEB 2026

VISTOS:

1.- Expediente 154/2025 de fecha 02.09.2025 de solicitud de **Recepción Definitiva Total** de Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Alteración N° 03/2021 de fecha 16.07.2021.

2.- Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Alteración N° 03/2021 de fecha 16.07.2021 por la propiedad ubicada en LOS ZAPADORES N°1836, comuna de Conchalí, Rol de Avalúo N°2612-38.

3.- Presentación del arquitecto patrocinante CARLOS VALENZUELA RIVERO, RUT N°6.287.705-7 Ingresada con fecha 20.02.2026, por modificaciones señaladas en planos según listado, debidamente firmado por propietario y arquitecto para ser incorporado al expediente y complementar Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Alteración N° 03/2021 de fecha 16.07.2021, según lo establece el **artículo 5.2.8. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones** según detalle:

- SE GREGAN PUERTAS EN BOX 12 Y 13

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones del DFL 458 de fecha 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, y las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC a Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Alteración N°03/2021 de fecha 16.07.2021, según detalles señalados en los vistos numeral 3 y contenidas en las Láminas adjuntas al expediente de solicitud de Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Alteración N°154/2025 de fecha 02.09.2025.

2.- **INCORPÓRESE** al expediente de la propiedad Rol de Avalúo Servicio de Impuestos Internos N° 2612-38.

3.- **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución formará parte del Certificado de Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Alteración N°07/2026 de fecha 25.02.2026.

- **ENTRÉGUENSE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.
- **ENVÍESE** copia al Servicio de Impuestos Internos.



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CJV/DOB/ABA_apa (25.02.2026)

DISTRIBUCIÓN:

- Propietario
- Expediente Rol 2612-38
- Archivo Especial de Resoluciones.
- IDDOC: 883746

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 CONCHALÍ
 REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO	08 / 2026
FECHA	27.02.2026
ROL SII	2820-90

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente FISICO N° 02 DE FECHA 06.01.2026
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente FISICO N° 02 DE FECHA 06.01.2026
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$ <u>17.961.367</u> , según (GIM y fecha): <u>778912 DE FECHA 12.06.2025</u>) <input type="checkbox"/> Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
 (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.



RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL ubicada en calle/avenida/camino PRINCIPAL DEL CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO N° 1385 Lote N° A manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 8.301,64 m², y las obras de mitigación contempladas en la IMIV que fueron EJECUTADA, según consta en DOC. SERVIU N°145/2026 de fecha 24.06.2026
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- Plazos de la autorización: ---

3 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : PRINCIPAL DEL CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO 1385

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA PRINCIPAL SPA		77.700.587-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLAS LOWENER BURGOS / RODRIGO ALEMANY ERRAZURIZ		17.704.356-7 / 8.951.194-1	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
ALONSO DE CORDOVA	4355	OF 704	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
VITACURA	NLOWENER@ICICLOS.CL	+562 23966740	---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
FRANCISCO IZQUIERDO ARQUITECTOS LTDA	76.254.792-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
FRANCISCO IZQUIERDO ETCHEBARNE	12.027.838-K	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
SEBASTIAN VARAS BRAUN	12.855.268-5	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
JOSE VICENTE RAMADA DOMINGUEZ	24.690.434-0	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
CARLOS SALAS PARRAGUEZ	--	3041
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	MAURICIO FUENTES PENROZ	0071-13
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	IEC INGIENERIA SA	96620400
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
MARIO DAVID GUENDELMAN BEDRAK	7.019.180-6	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA	13/2023	02.11.2023	8.510,44
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	02/2025	FECHA	09.01.2025

(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

VER NOTA 4

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				



4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(Indicar): Listado adjunto por propietarios

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	GERMAN SINUES P.	AGUAS ANDINAS	3260606	16.12.2025
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	GERMN SINUES P. / ECOGAS	SEC	TE1 1740707 TE1 3478273	16.12.2025 17.12.2025
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	FABRIMETAL	FABRIMETAL / SEC	ANEXO EN NOTAS DE SOLICITUD	ANEXO EN NOTAS DE SOLICITUD
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CONSTRUCTOR A INGEVEC	IDIEM	ANEXO EN NOTAS DE SOLICITUD	ANEXO EN NOTAS DE SOLICITUD
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda Ver Circulares DDU 328 y 354)				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	CRISTIAN JORQUERA	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES	CRPI/ 27971332246 703955/R-2	25.03.2024

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
MP / 01	PLANTA EMPLAZAMIENTO (SE REPLAZA)
MP/ 04	PLANTA PISO 1 (SE REPLAZA)
MP/ 09	ELEVACIÓN SUR Y PONIENTE (SE REPLAZA)
MP/ 10	ELEVACIÓN NORTE Y ORIENTE (SE REPLAZA)

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente certificado recepciona de manera **TOTAL** la Resolución modificación de proyecto de edificación obra nueva N°02/2025 de fecha 09.01.2025 que contempla una superficie edificada total de 8.301,64 m2, en un terreno de 6.035,20 m2.
- 2.- El arquitecto patrocinante adjunta certificados correspondientes a la obra a recepcionar de forma **TOTAL**.
- 3.- Se realizó visita inspectiva con primera fecha 15.01.2026 y segunda fecha 25.02.2026 subsanación de observaciones, por profesionales de la DOM.
- 4.- Se adjunta Resolución por modificaciones menores en la obra acogidas a Art. 5.2.8. OGUC. Declaradas por el Arquitecto FRANCISCO IZQUIERDO ETCHEBARNE, correspondiente a:

MP-01 PLANTA EMPLAZAMIENTO

- Se redistribuye demarcación de estacionamientos vehiculares
- Se desplaza reja para funcionamiento de portón corredera
- Se modifica cerro grupo electrógeno
- Se agrega embellecedor para ocultar red vertical de gas
- Se modifica ubicación de nicho de gas por Av. Principal
- Se elimina puerta de acceso peatonal por calle las nieves y se modifica ancho de vía peatonal de evacuación
- Se elimina banca de abdominales

MP-04 PLANTA PISO 1

- Se redistribuye demarcación de estacionamientos vehiculares
- Se desplaza reja para funcionamiento de portón corredera
- Se modifica cerro grupo electrógeno
- Se agrega embellecedor para ocultar red vertical de gas
- Se modifica ubicación de nicho de gas por Av. Principal
- Se elimina puerta de acceso peatonal por calle las nieves y se modifica ancho de vía peatonal de evacuación
- Se elimina banca de abdominales
- Se modifican aperturas en puertas de sala técnicas
- Se modifica apertura en puerta de baño sala común
- Se modifica ventana fija por ventana de abatir en patio interior

MP-09 ELEVACIÓN SUR Y PONIENTE

- Se modifica ubicación de nicho de gas por Av. Principal

MP-10 ELEVACIÓN NORTE Y ORIENTE

- Se agrega embellecedor para ocultar red vertical de gas

- 5.- La Dirección de Obras Municipales podrá en cualquier momento después de la recepción definitiva de la obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad Art. 5.2.9. OGUC.
- 6.- Permanentemente las obras recepcionadas de forma DEFINITIVA debe cumplir con:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Estabilidad.
 - C.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Seguridad contra incendios.
 - D.- Requisitos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- La correcta aplicación de la totalidad de las NORMAS NO URBANISTICAS es de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en el permiso de construcción y sus obras. En caso contrario se pondrá en conocimiento a las entidades pertinentes.

CIV/DOB/ATA_apa 27.02.2026



(Handwritten signature)
 CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



Dirección de Obras Municipales.
Departamento de Edificación.

Arsh

RESOLUCION N° 28 / 2026
Aprueba las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC a
Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Obra
Nueva N°02/2025 de fecha 09.01.2025.
UBICACIÓN: PRINCIPAL DEL CAPITAN IGNACIO CARRERA
PINTO N°1385

ROL: 2820-90

CONCHALÍ, 27 FEB 2026

VISTOS:

1.- Expediente N°02/2026 de fecha 06.01.2026 de solicitud de **Recepción Definitiva Total** de Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva N°02/2025 de fecha 09.01.2025.

2.- Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva N°02/2025 de fecha 09.01.2025, por la propiedad ubicada en PRINCIPAL DEL CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO N°1385, comuna de Conchalí, Rol de Avalúo N°2820-90.

3.- Presentación del arquitecto patrocinante FRANCISCO IZQUIERDO ETCHEBARNE N°12.027.838-K Ingresada con fecha 23.02.2026, por modificaciones señaladas en planos según listado, debidamente firmado por propietario y arquitecto para ser incorporado al expediente y complementar Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva N°02/2025 de fecha 09.01.2025, según lo establece el **artículo 5.2.8. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones** según detalle:

MP-01 PLANTA EMPLAZAMIENTO

- Se redistribuye demarcación de estacionamientos vehiculares
 - Se desplaza reja para funcionamiento de portón corredera
 - Se modifica cerro grupo electrógeno
 - Se agrega embellecedor para ocultar red vertical de gas
 - Se modifica ubicación de nicho de gas por Av. Principal
 - Se elimina puerta de acceso peatonal por calle las nieves y se modifica ancho de vía peatonal de evacuación
 - Se elimina banca de abdominales

MP-04 PLANTA PISO 1

- Se redistribuye demarcación de estacionamientos vehiculares
- Se desplaza reja para funcionamiento de portón corredera
- Se modifica cerro grupo electrógeno
- Se agrega embellecedor para ocultar red vertical de gas
- Se modifica ubicación de nicho de gas por Av. Principal
- Se elimina puerta de acceso peatonal por calle las nieves y se modifica ancho de vía peatonal de evacuación
- Se elimina banca de abdominales
- Se modifican aperturas en puertas de sala técnicas
- Se modifica apertura en puerta de baño sala común
- Se modifica ventana fija por ventana de abatir en patio interior

MP-09 ELEVACIÓN SUR Y PONIENTE

- Se modifica ubicación de nicho de gas por Av. Principal

MP-10 ELEVACIÓN NORTE Y ORIENTE

- Se agrega embellecedor para ocultar red vertical de gas

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones del DFL 458 de fecha 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, y las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

Doc: 881744



Dirección de Obras Municipales.
Departamento de Edificación.

RESUELVO:

1.- **APRÚEBASE** las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC a Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva N°02/2025 de fecha 09.01.2025, según detalles señalados en los vistos numeral 3 y contenidas en las Láminas adjuntas al expediente de solicitud de Recepción Definitiva Obras de Edificación Obra Nueva N° 02/2026 de fecha 06.01.2026.

2.- **INCORPÓRESE** al expediente de la propiedad Rol de Avalúo Servicio de Impuestos Internos N°2820-90.

3.- **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución formará parte del Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación Obra Nueva N° 08/2026 de fecha 27.02.2026.

- **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.
- **ENVÍESE** copia al Servicio de Impuestos Internos.



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CJV/DOB/APA_apa (27.02.2026)

DISTRIBUCIÓN:

- Propietario
- Expediente Rol 2820-90
- Archivo Especial de Resoluciones.

- IDDOC: 881744

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
CONCHALÍ

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
01/2026
FECHA DE APROBACIÓN
10.02.2026
ROL S. II
2385-13

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 148/2024 de fecha 21.08.2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 227/2024 de fecha 11.04.2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° 15112023 vigente, de fecha 21.08.2024 (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar Y REMODELAR UNA (1) CASA - CONJUNTO
(Especificar) QUINCE (15) BODEGA Y/O TALLER con una superficie 258,38
(Número de edificios, casas, galpones, etc)
- Y una superficie total 2.711,12 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA – TALLER/BODEGA
 ubicado en calle/avenida/camino NUEVA CENTRAL N° 4051
- Lote N° --- manzana --- localidad o loteo LO NEGRETE
 sector URBANO zona ZM-3 del Plan regulador COMUNAL
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
(Mantiene o pierde)

- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la LGUC, otros (especificar).

plazos de la autorización especial ---
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).

- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: REGULARIZACIÓN AMPLIACIONES INTERIORES DE TALLERES INFOENSIVOS Y/O BODEGAS DE ARRIENDO

- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CHRISTIAN ROBERTO ALAMO SAGLIE INVERSIONES E.I.R.L.		76.878.980-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CHRISTIAN ROBERTO ALAMO SAGLIE		7.438.412-9	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
VÍCTOR MANUEL	1726		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
SANTIAGO	alamosaglie@gmail.com		+569 9448 9519
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE <u>REGISTRO DE COMERCIO CBRS</u>		
	DE FECHA <u>15.07.2025</u>		

- 5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
RAFAEL ANTONIO URQUIETA WEBER	11.634.300-2	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
RAFAEL ANTONIO URQUIETA WEBER	11.634.300-2	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
RAFAEL ANTONIO URQUIETA WEBER	11.634.300-2	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
---	CATEGORÍA N°	
---	---	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
XIMENA PATRICIA MAZZEI ACUÑA	00219-13	1°



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	Nº	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA	79/2012	05.06.2012	TOTAL	79/2012	05.06.2012

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	16	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	40,05
---	----	--	-------

CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN
--------------------	-----------------------------	--	---------------------------------------	---------------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
---	-----------------------------	--	--------------------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016
---	--

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	2.452,74		2.452,74	258,38		258,38
EDIFICADA TOTAL	2.452,74		2.452,74	258,38		258,38
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			2.452,74	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		0

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	2.711,12		2.711,12
EDIFICADA TOTAL	2.711,12		2.711,12

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	2.452,74
---	----------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	3.798,59
--	----------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiera más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiera más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	2.452,74		2.452,74
nivel o piso 2	258,38		258,38
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

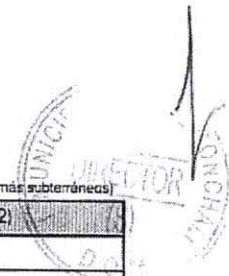
S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación	46,80 m2		2.664,32 m2			

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	---	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0	0,07	0,40	0,07
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,66	- 0,01	0,60 (1º y 2º piso)	0,65 (1º piso)
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,65	0,07	2,80	0,72



DISTANCIAMIENTOS	---	---	Art. 2.6.3. OGUC	---
RASANTE	---	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	Continuo, pareado o aislado (s)	AISLADO
ADOSAMIENTO	---	0%	Art. 2.6.2. OGUC	---
ANTEJARDÍN	3,00 mts.	3,00 mts	3,00 mts	3,00 mts
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	5,98 mts	5,98 mts / 2 pisos	28 mts – 8 pisos	5,98 mts / 2 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	12	4	Art. 2.4.1. OGUC	16
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	8	Art. 2.4.1. bis OGUC	8
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	CAMIÓN	0	2	Art. 2.4.1. OGUC
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	Art. 2.4.2. OGUC	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA		TALLER - BODEGA			
CLASE / DESTINO AMPLIACION	VIVIENDA		TALLER - BODEGA			
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACION						
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR	(Art. 2.1.36 OGUC)					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	(Art. 2.1.36 OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> IGH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO, especificar
MONUMENTO NACIONAL		<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	<input type="checkbox"/>	APORTE	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO ESPECIFICAR	<input type="checkbox"/>
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--------------------------

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{40,05}{2000} \times 11 =$	0,22 %
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$
 (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS:		%

8. PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

9. CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 328.950.512	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0 %
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(a) + ((e) x (f))]	X	0,22 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	= \$ 723.691 (nota 12) APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)



6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 9.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 8.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC. según resolución N°	(Vyu) de fecha	vigente hasta
<input type="checkbox"/> Otro, especificar		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 8° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TALLER/BODEGA	TOTAL UNIDADES	
1					15	16	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		16	Otros	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		8	exigidos (IPT):	CAMIÓN	2	MOV. REDUCIDA	1

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas) RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION SIMULTANEA POR CATASTROFE	79/2012	05.06.2012	TOTAL	79/2012	05.06.2012
PERMISO DE EDIFICACION	29/2008	01.04.2008	TOTAL	153/2009	30.06.2009

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
AA-b	258,38	100%	\$ 79.048				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 20.424.422
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 349.538
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$ 0
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$ 577.499
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$ 278.096
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$ 0
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$ 648.891 (NOTA 16)
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	806721	FECHA: 10.02.2026

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6° 7° 8° 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 inclusive	30%	10	
21 a la 40° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

- | | | |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial. | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S.: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| GIM: Giro de Ingreso Municipal | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes: Permiso de Edificación N° 29/2008 de fecha 01.04.2008, por una superficie de 2.279,15 m², recepcionado mediante Recepción Final N° 153/2009 de fecha 30.06.2009; y Permiso de Edificación y Recepción Simultánea por Catástrofe N° 79/2012 de fecha 05.06.2012, por una superficie de 210,00 m², lo que totaliza una superficie edificada previa de 2.489,15 m². El presente Permiso de Edificación – Ampliación Mayor a 100 m² aprueba la demolición de 36,41 m² y una ampliación correspondiente a vivienda (1) y taller-bodega (15) por una superficie de 258,38 m², resultando una superficie edificada total de 2.711,12 m², desarrollada en 2 pisos, emplazada en un terreno de 3.798,59 m², ubicado en la zona ZM-3 del Plan Regulador Comunal.
2. El proyecto se exige, en esta instancia de Permiso de Edificación, de contar con Calificación de la SEREMI de Salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.14.2. OGUC, por cuanto cumple con las condiciones establecidas en la DDU ESP-23/2010, de fecha 16.06.2010. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia de que, conforme a lo indicado en el numeral 5 de la referida DDU, las actividades que se desarrollen en dichas unidades deberán ajustarse estrictamente a los usos de suelo permitidos por el Plan Regulador Comunal. Asimismo, no podrá iniciarse el funcionamiento ni otorgarse patente comercial alguna sin contar previamente con la respectiva Calificación de la SEREMI de Salud, exigida para cada unidad, según corresponda.
3. Se adjunta documento denominado "Declaración", emitido por el representante legal del propietario y debidamente suscrito ante notario, mediante el cual se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Nota N° 2 del presente permiso.
4. La presente resolución de modificación de permiso de edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años, contados desde la fecha de su aprobación.
5. El proyecto deberá ser objeto de recepción definitiva, una vez finalizadas las obras de construcción, conforme a la normativa vigente.
6. El presente permiso no autoriza demolición, excavación, socializado, entibaciones, instalación de faenas, instalación de grúas ni ocupación temporal de bien nacional de uso público. Dichas autorizaciones deberán ser tramitadas ante los organismos competentes, con anterioridad al inicio de las obras respectivas.
7. Deberá acreditarse, durante toda la ejecución del proyecto, el cumplimiento permanente de las disposiciones contenidas en el Título IV, Capítulo 1, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, relativas a las condiciones mínimas de habitabilidad; en el Título IV, Capítulo 3, del mismo cuerpo normativo, relativas a las condiciones mínimas de seguridad contra incendio; y de los requisitos mínimos de resistencia al fuego, establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, el revisor independiente y el cuerpo de bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecute en la comuna, para efectos de realizar las inspecciones que estimen necesarias.
9. Cuenta con declaración del profesional patrocinante Rafael Urquieta Weber, en la que informa que edificación con destino BODEGA-TALLER cumple con las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.
10. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada copia del presente permiso de edificación, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
11. Según el Art. 18 LGUC, el cumplimiento de la totalidad de las normas urbanísticas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
12. El proyecto considera pago respectivo a la ley de aportes N°20.958 por un monto de \$723.691.- de acuerdo con lo declarado por arquitecto patrocinante. **Monto debe ser cancelado antes de solicitar la recepción definitiva de las obras.**
13. Ingresó proyecto de cálculo estructural patrocinado por Rafael Urquieta Weber C.I. N° 11.634.300-2, el cual ingresa proyecto de compuesto por planimetría y memoria de cálculo, según lo dispuesto en el Art. 5.1.7. OGUC.
14. Adjunta Informe Favorable de Revisora Independiente N° 15112023 de fecha 11.2025 suscrito por XIMENA MAZZEI ACUÑA rut N°11.847.155-5, N° de registro 00219-13 de 1° categoría.
15. Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (21.08.2024), emitida a través de Resolución Exenta N°31 del 09 de enero de 2024, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N° 148/2024.
16. Arquitecto patrocinante presenta presupuesto respecto a las modificaciones a Permiso de Edificación N°29/2008 de fecha 01.04.2008 con Recepción final total N° 153/2009 de fecha 30.06.2009 y Permiso de Edificación y Recepción simultánea por Catástrofe N° 79/2012 de fecha 05.06.2012, declarando un monto de \$54.866.800. De acuerdo con lo instruido por la DDU ESPECÍFICA N° 24/2007 de fecha 03.05.2007, se considera el 1% del presupuesto declarado, lo que corresponde a \$548.668.



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 21.442

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
02/2026
FECHA DE APROBACIÓN
13-03-2026
ROL S.I.I.
2246-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 48 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 216/2025
- D) El Permiso de Edificación N° 18/2020 de fecha 26-11-2020
- E) La (s) resolución (es) modificatoria (s) del proyecto N° 06/2024 - 09/2025 de fecha 07-06-2024 / 11-06-2025
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del reglamento de copropiedad, a fojas 44.388 N° 52.824 de fecha 09-12-2025

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el Proyecto PROYECTO - INMUEBLE ubicado en calle/avenida/camino BARÓN DE JURAS REALES N° 3020 de 10 pisos, destinado a Residencial - Comercio de propiedad de INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria 216/2025
- 3.- Certificar que el Proyecto PROYECTO - INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en plano Lámina N° CO001 a CO007 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 21.442 y sus reglamento.
5. Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	592	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 4.060	\$ 2.411.747
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 2.030	\$ 8.120
TOTAL A PAGAR				\$ 2.419.867
CIRO INGRESO MUNICIPAL		N° <u>807816 / 810171</u>	FECHA	<u>20-02-2026 / 12-03-2026</u>

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- La presente autorización tiene relación con acoger el proyecto de **299** Viviendas vendibles con una superficie total construida de 11.138,80 m2, **110** estacionamientos vendibles con una superficie construida de 1.375,00 m2; **131** bodegas vendibles con una superficie construida de 364,01 m2 ; **48** Estacionamientos con Bodegas vendibles con una superficie total construida de 792,26 m2 Y **04** Locales comerciales vendibles con una superficie construida de 157,51 m2; en un terreno de 3.956,77 m2, a la Ley 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria, las viviendas se acogen a los beneficios del D.F.L. - N° 2 del año 1959
- 2.- Considerando el numeral 1 del presente Certificado, se aprueba una totalidad de **592 unidades vendibles**; además de 45 estacionamientos de visita (incluidos 4 de discapacidad); totalizando 637 elementos.
- 3.- Se considera el Permiso de Edificación N° 18/2020 de fecha 26/11/2020; Resolución de Modificación de Proyecto N° 06/2024 de fecha 07/06/2024 y Resolución de Modificación de Proyecto N° 09/2025 de fecha 11/06/2025.
- 4.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, y demás profesionales que suscriben la solicitud, según el permiso de Permiso de Edificación N° 18/2020 de fecha 26/11/2020; Resolución de Modificación de Proyecto N° 06/2024 de fecha 07/06/2024 y Resolución de Modificación de Proyecto N° 09/2025 de fecha 11/06/2025, según Art° 18 LGUC.



AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALÍ

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO	01/2026
FECHA	10-02-2026
ROL S.I.	2290-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° **104/2025**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **480/2025** de fecha **27-10-2025**
- E) La Solicitud de Permiso de **EDIFICACION - LOTEO** correspondiente al expediente N° **---**

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Demolición Parcial (144,02m2)**
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **SANTA INÉS**
N° **2175** Lote N° **---** manzana **---** localidad o loteo **LO NEGRETE**
URBANO sector **---**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CONSTRUCTORA IGNACIO HURTADO LIMITADA	95.700.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS RODRIGO VALDIVIA VALENZUELA	4.779.228-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
CONSTRUCTORA IGNACIO HURTADO LIMITADA	95.700.000-2
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MARIO IGNACIO ESPINOZA MORAGA	6.436.946-6

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

INSTALACION DE PARNAS
 INSTALACION DE GRUAS
 EXCAVACIONES, ENTUBACIONES Y/O SOCAZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

PARCIAL TOTAL SUPERFICIE A DEMOLER: **144,02** M2

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	16.939.714
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 84.699
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	
TOTAL A PAGAR	\$	84.699
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	806723 FECHA 10-02-2026
CONVENIO DE PAGO	N°	--- FECHA ---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- EL presente permiso autoriza la Demolición Parcial de 144,02 m2, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente N°104/2025.
- 3.- Se adjunta presupuesto Demolición Parcial por un monto \$16.939.714.- Firmado por profesional responsable, Mario Ignacio Espinoza Moraga.
- 4.- Se presenta Personería de Representante Legal, mediante "Sesión de Directorio Constructora Ignacio Hurtado Limitada" de fecha 07.04.2025, ante el notario de María Pilar Gutiérrez Rivera, en donde se designa como apoderado a: Luis Rodrigo Valdivia, con la facultad de representar a la sociedad.
- 5.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 6.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 7.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 8.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra. (Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N°336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- 9.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 10.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.



[Handwritten Signature]
CARLOS JIMENEZ VILLAR.
Director de Obras Municipales (S)
Municipalidad de Conchalí.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CONCHALÍ

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO	05/2026
FECHA	16.02.2026
ROL SII	6246-29

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente DIGITAL DOMEL N° 177 DE FECHA 06.10.2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente DIGITAL DOMEL N° 177 DE FECHA 06.10.2025
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación			
<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (*)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$	<u>1.775.242</u>	, según GIM N°: <u>798040</u> , de fecha: <u>27.11.2025</u>
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)		

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización
 (**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA/COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino LOS ZAPADORES N° 2610 Lote N° 29 manzana T localidad o loteo SANTA INES sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 446.35 m2, y las obras de mitigación contempladas en el ----- que fueron -----, según consta en ----- (E/STU - IM/V - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía) de fecha ----- (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----- Plazos de la autorización: ----- (Art. 121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACIÓN VIVIENDA Y AMPLIACIÓN LOCAL COMERCIAL

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SANDRA EUGENIA ARANCIBIA GARRIDO		10.879.551-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
LOS ZAPADORES		2610	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALÍ	YELURESTaurant@GMAIL.COM		+569 71843214
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE <u>-----</u> DE FECHA <u>-----</u>	



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
CARLOS GUEVARA BRAVO	18.152.172-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
CARLOS GUEVARA BRAVO	18.152.172-4	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2	15/2024	27.12.2024	446.35

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	FECHA

(*En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

- SE ELIMINA VENTANA EN COCINA DE VIVIENDA
- SE AGREGA EXTRACTOR DE AIRE EN COCINA DE VIVIENDA
- SE ELIMINA PUERTA EN DORMITORIO 4 - SE MODIFDICA ORIENTACIÓN DE PUERTA EN COCINA
- SE MODIFDICA PUERTA BAÑO DE DAMAS Y BODEGA 1 POR PUERTA CORREDERA
- SE MODIFDICA ACCESO A BAÑOS TRABAJADORES - SE GRAFICA LAVAMANOS EN BAÑO DE HOMBRES
- SE ELIMINA 1 LAVAMANOS EN BAÑO DE TRABAJADORES

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				



5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6. y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	MANUEL TORREALBA MEZA	AGUAS ANDINAS	1-57GATFN	23.09.2025
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	NESTOR GONZALEZ	SEC	TE1 2317444	21.12.2020
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio, (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación. (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
PLANO N°1/3	PLANTA DE ARQUITECTURA PRIMER Y SEGUNDO PISO – ELEVACIONES
PLANO N°2/3	PLANTA CUBIERTA - CORTES
PLANO N°3/3	PLANTA EMPLAZAMIENTO – CORTES – PLANTA UBICACIÓN

7 GLOSARIO:

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica


ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

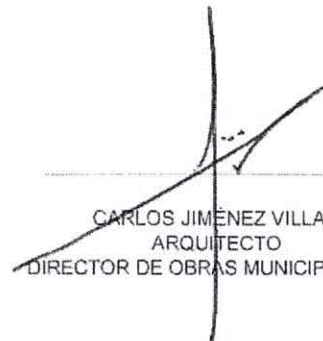


NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente certificado recepciona de manera **TOTAL** el Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100m2 N°15/2024 de fecha 27.12.2024 que contempla una superficie edificada total de 446.35 m2, en un terreno de 401 m2.
- 2.- El arquitecto patrocinante adjunta certificado de instalaciones eléctricas y certificado de agua emitido por organismo correspondiente de las obras a recepcionar de forma **TOTAL**.
- 3.- Se realizó visita inspectiva como primera fecha 28.10.2025 y segunda fecha 12.02.2026, por profesionales de la DOM.
- 4.- Se adjunta Resolución por modificaciones menores en la obra acogidas a Art. 5.2.8. OGUC. Declaradas por el Arquitecto CARLOS GUEVARA BRAVO, correspondiente a:
 - SE ELIMINA VENTANA EN COCINA DE VIVIENDA
 - SE AGREGA EXTRACTOR DE AIRE EN COCINA DE VIVIENDA
 - SE ELIMINA EN DORMITORIO 4
 - SE MODIFDICA ORIENTACIÓN DE PUERTA EN COCINA
 - SE MODIFDICA PUERTA BAÑO DE DAMAS Y BODEGA 1 POR PUERTA CORREDERA
 - SE MODIFDICA ACCESO A BAÑOS TRABAJADORES
 - SE GRAFICA LAVAMANOS EN BAÑO DE HOMBRES
 - SE ELIMINA 1 LAVAMANOS EN BAÑO DE TRABAJADORES
- 5.- La Dirección de Obras Municipales podrá en cualquier momento después de la recepción definitiva de la obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad Art. 5.2.9. OGUC.
- 6.- Permanentemente las obras recepcionadas de forma DEFINITIVA debe cumplir con:
 - A.- Titulo 4 capitulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de habitabilidad.
 - B.- Titulo 4 capitulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Estabilidad.
 - C.- Titulo 4 capitulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Seguridad contra incendios.
 - D.- Requisitos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- La correcta aplicación de la totalidad de las **NORMAS NO URBANISTICAS** es de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en el permiso de construcción y sus obras. En caso contrario se pondrá en conocimiento a las entidades pertinentes.


CIV/DOB/ATA_apa 16.02.2026




CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RESOLUCION N° 30 / 2026

Aprueba las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC al Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100m2 N° 15/2024 de fecha 27.12.2024.

UBICACIÓN: LOS ZAPADORES N°2610

ROL: 6246-29

CONCHALI, 27 FEB 2026

VISTOS:

1.- Expediente N°177 de fecha 06.10.2025 de solicitud de **Recepción Definitiva Total** de Obras de Edificación Ampliación mayor a 100m2 N° 15/2024 de fecha 27.12.2024.

2.- Permiso de Edificación Ampliación Mayor de 100m2 N°15/2024 de fecha 27.12.2024, por la propiedad ubicada en LOS ZAPADORES N°2610, comuna de Conchalí, Rol de Avalúo N°6246-29.

3.- Presentación del arquitecto patrocinante CARLOS GUEVARA BRAVO, RUT 18.152.172-4. Ingresada con fecha 28.01.2026, por modificaciones señaladas en planos según listado, debidamente firmado por propietario y arquitecto para ser incorporado al expediente y complementar Permiso de Edificación Ampliación mayor a 100m2 N°15/2024 de fecha 27.12.2024, según lo establece el **artículo 5.2.8. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones** según detalle:

- SE ELIMINA VENTANA EN COCINA DE VIVIENDA
- SE AGREGA EXTRACTOR DE AIRE EN COCINA DE VIVIENDA
- SE ELIMINA EN DORMITORIO 4
- SE MODIFDICA ORIENTACIÓN DE PUERTA EN COCINA
- SE MODIFDICA PUERTA BAÑO DE DAMAS Y BODEGA 1 POR PUERTA CORREDERA
- SE MODIFDICA ACCESO A BAÑOS TRABAJADORES
- SE GRAFICA LAVAMANOS EN BAÑO DE HOMBRES
- SE ELIMINA 1 LAVAMANOS EN BAÑO DE TRABAJADORES

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones del DFL 458 de fecha 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, y las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC al Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100m2 N°15/2024 de fecha 27.12.2024, según detalles señalados en los vistos numeral 3 y contenidas en las Láminas adjuntas al expediente de solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Ampliación Mayor de 100m2 N°177/2025 de fecha 06.10.2025.

2.- **INCORPÓRESE** al expediente de la propiedad Rol de Avalúo Servicio de Impuestos Internos N° 6246-29.

3.- **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución formará parte del Certificado de Recepción Definitiva Total de Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100m2 N° 05/2026 de fecha 16.02.2025.

- **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.
- **ENVÍESE** copia al Servicio de Impuestos Internos.


CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



CJV/DOB/ABA_apa (16.02.2026)

DISTRIBUCIÓN:

- Propietario
- Expediente Rol 6246-29 ✓
- Archivo Especial de Resoluciones.
- IDDOC: 881790

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CONCHALÍ

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO	06 / 2026
FECHA	17.02.2026
ROL SII	6734-16

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144. su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168. Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente FISICO N° 53 DE FECHA 01.04.2024
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente FISICO N° 53 DE FECHA 01.04.2024
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____) <input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) <u>NOTA 8</u>

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
 (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDA
 (Total o Parcial)
 ubicada en calle/avenida/camino PASAJE 16 N° 5828
 Lote N° 4 manzana 11 localidad o loteo PRESIDENTE IBAÑEZ
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 57,74 m2, y las obras de mitigación contempladas en la que fueron según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
 de fecha _____
 (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización: _____

(Art 121, Art 122, Art 123, Art 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : UTA MACHAQA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BLANCA DE LAS MERCEDES VALENZUELA MAGNA		4.550.292-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
PASAJE 16		5828	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALI	---	---	+569 33302879
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
CONSULTORA VYS LIMITADA	76.117.600-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
SILVANA ALVAREZ GONZALEZ	17.489.255-5	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
---	----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
JUAN RIVERO RAMIREZ	7.875.392-7	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
--	--	--
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	--	--
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	--	--
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
--	--	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA	46/2019	17.12.2019	57,74

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN Nº	FECHA

(*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
1- MODIFICA UBICACIÓN PUERTA Y ESTACIONAMIENTO			
2- SE MODIFICA DETALLES EN VENTANA COCINA			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR	SUPERFICIE		DESTINO
	47,36		HABITACIONAL

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6. y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la elección de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar): Listado adjunto por propietarios

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	TAMARA HIDALGO JOHNSON	AGUAS ANDINAS	1-41TUA5W	18.08.2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	DANILO ROJAS REYES NESTOR MUÑOZ FONTTZ	SEC	TE1 2863439 TC6 2924641	23.05.2023 24.08.2023
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 1/2	PLANTA DE ARQUITECTURA – PLANTA DE EMPLAZAMIENTO - CORTES
LAMINA 2/2	ELEVACIONES - ESCANTILLON

7 GLOSARIO:

- | | | |
|---|---|---|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaria Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |


NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente certificado recepciona de manera **PARCIAL** una superficie de 47,36 m2 del Permiso de edificación obra nueva N°46/2019 de fecha 17.12.2019 que contempla una superficie edificada total de 57,74 m2, en un terreno de 158,42 m2, por otra parte, indicar que los 10,38m2 pendientes corresponden a un dormitorio el cual no interfiere en la habitabilidad de la propiedad.
- 2.- El arquitecto patrocinante adjunta certificados correspondientes a la obra a recepcionar de forma **PARCIAL**.
- 3.- Se realizó visita inspectiva con fecha 03.04.2025, por profesionales de la DOM.
- 4.- Se adjunta Resolución por modificaciones menores en la obra acogidas a Art. 5.2.8. OGUC. Declaradas por el Arquitecto SILVANA ALVAREZ GONZALEZ, correspondiente a:
 - MODIFICA UBICACIÓN PUERTA Y ESTACIONAMIENTO
 - SE MODIFICA DETALLES EN VENTANA COCINA
- 5.- La Dirección de Obras Municipales podrá en cualquier momento después de la recepción definitiva de la obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad Art. 5.2.9. OGUC.
- 6.- Permanentemente las obras recepcionadas de forma **DEFINITIVA** debe cumplir con:
 - A.- Titulo 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de habitabilidad.
 - B.- Titulo 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Estabilidad.
 - C.- Titulo 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Seguridad contra incendios.
 - D.- Requisitos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- La correcta aplicación de la totalidad de las **NORMAS NO URBANISTICAS** es de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en el permiso de construcción y sus obras. En caso contrario se pondrá en conocimiento a las entidades pertinentes.
- 8.- No requiere pago por ley de aporte a espacio público – ley 20.958 al ser un expediente anterior a la vigencia del cobro de aporte, según lo indicado en Permiso de edificación obra nueva N°46/2019 de fecha 17.12.2019.



CJV/DOB 17.02.2026




 CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



Dirección de Obras Municipales.
Departamento de Edificación.

RESOLUCION N° 32 / 2026
Aprueba las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC Permiso
de Edificación Obra Nueva N°46/2019 de fecha
17.12.2019.

UBICACIÓN: PASAJE 16 N°5828
ROL: 6734-16

CONCHALÍ, 27 FEB 2026

VISTOS:

1.- Expediente N°53/2024 de fecha 01.04.2024 de solicitud de **Recepción Definitiva Parcial** de Permiso de Edificación Obra Nueva N°46/2019 de fecha 17.12.2019.

2.- Permiso de Edificación Obra Nueva N°46/2019 de fecha 17.12.2019, por la propiedad ubicada en PASAJE 16 N°5828, comuna de Conchalí, Rol de Avalúo N°6734-16.

3.- Presentación del arquitecto patrocinante SILVANA ALVAREZ GONZALEZ N°17.489.255-5 Ingresada con fecha 01.04.2024, por modificaciones señaladas en planos según listado, debidamente firmado por propietario y arquitecto para ser incorporado al expediente y complementar Permiso de Edificación Obra Nueva N°46/2019 de fecha 17.12.2019, según lo establece el **artículo 5.2.8. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones** según detalle:

- MODIFICA UBICACIÓN PUERTA Y ESTACIONAMIENTO
- SE MODIFICA DETALLES EN VENTANA COCINA

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones del DFL 458 de fecha 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, y las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC al de Permiso de Edificación Obra Nueva N°46/2019 de fecha 17.12.2019, según detalles señalados en los vistos numeral 3 y contenidas en las Láminas adjuntas al expediente de solicitud de Recepción Definitiva Obras de Edificación Obra Nueva N° 53/2024 de fecha 01.04.2024.

2.- **INCORPÓRESE** al expediente de la propiedad Rol de Avalúo Servicio de Impuestos Internos N°6734-16.

3.- **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución formará parte del Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación Obra Nueva N° 06/2026 de fecha 17.02.2026.

- **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.
- **ENVÍESE** copia al Servicio de Impuestos Internos.

CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



CJV/DOB (17.02.2026)

DISTRIBUCION:

- Propietario
- Expediente Rol 6734-16
- Archivo Especial de Resoluciones.

- IDDOC: 881866

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CONCHALÍ

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
02/2026
FECHA
09.02.2026
ROL SII
6145-14

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **FISICO** N° 22/2025 ingresada con fecha 14-feb-2025.
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **FISICO** N° 22/2025.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según GIM N°: _____, de fecha: _____)	
<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) <u>Ver nota 8</u>	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva **TOTAL** de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura, destinada a **INDUSTRIA** ubicada en calle/avenida/camino **EL TRABAJO** N° **2720** Lote N° **26** manzana **--** localidad o loteo **PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de **0** m² de la edificación existente de una superficie edificada total de **2.161,00** m², y las obras de mitigación contempladas en el **---** que fueron **---** según consta en **---** (EISTU - IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha **---** (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Plazos de la autorización: _____ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : _____

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA Y CORRETAJES MARIA INES LIMITADA	76.065.181-8		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
CARLOS RICARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ	12.637.448-8		
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
EL TRABAJO	2720		



Handwritten signature or mark.

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALÍ	JOSE.ESPINOZA@MSRLOMBARDO.CL		+56987562540
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SEBASTIAN ANDRES PINTO RODRIGUEZ	16.182.981-1
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
SEBASTIAN ANDRES PINTO RODRIGUEZ	16.182.981-1
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA MENOR DE MODIFICACION DE EDIFICACION EXISTENTE QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(m ²)
OBRA MENOR MODIFICACIÓN EDIFICACIONES QUE ALTEREN ESTRUCTURA	23/2024	21-08-2024	0

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

- 1-SE INVIERTEN PUERTAS
- 2-SE INVIERTEN ARTEFACTOS SANITARIOS
- 3-SE AGREGAN SEPARADORES DE AMBIENTE TIPO REJA AL INTERIOR DEL GALPÓN
- 4-SE AGREGAN PORTONES AL INTERIOR

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE MODIFICADA	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIONES INTERIORES Y AJUSTES PARA CUMPLIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
--------------------------------	---



5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.			
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	CLAUDIO DIAZ CRUZ	SEC TE1 0000025951 00	07.04.2022
<input type="checkbox"/>	Declaración de Instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.			
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.			
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)			
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)			

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
1/2	PLANTA DE ARQUITECTURA – ELEVACIONES – PLANTA DE EMPLAZAMIENTO
2/2	PLANTA GENERAL - PLANTA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



7 GLOSARIO:

- | | | |
|---|---|---|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T.Instrumento de Planificación Territorial | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente certificado recepciona de manera **TOTAL** el Permiso de Obra Menor Modificación Edificaciones Existentes que no Alteren su Estructura N°23/2024 de fecha 21.08.2024 que considera modificaciones en una superficie total edificada de 2.161,00m² en un terreno de 3.000m².
- 2.- El arquitecto patrocinante adjunta certificado de instalaciones eléctricas y certificado de agua emitido por organismo correspondiente de las obras a recepcionar de forma **TOTAL**.
- 3.- Se realizó visita inspectiva con primera fecha 17.06.2025 y segunda fecha 13.01.2026, por profesionales de la DOM.
- 4.- Se adjunta Resolución por modificaciones menores en la obra acogidas a Art. 5.2.8. OGUC. Declaradas por el Arquitecto SEBASTIAN ANDRES PINTO RODRIGUEZ, correspondiente a:

_ SE INVIERTEN PUERTAS
_ SE INVIERTEN ARTEFACTOS SANITARIOS
_ SE AGREGAN SEPARADORES DE AMBIENTE TIPO REJA AL INTERIOR DEL GALPÓN
_ SE AGREGAN PORTONES AL INTERIOR
- 5.- La Dirección de Obras Municipales podrá en cualquier momento después de la recepción definitiva de la obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad Art. 5.2.9. OGUC.
- 6.- Permanentemente las obras recepcionadas de forma DEFINITIVA debe cumplir con:
A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de habitabilidad.
B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Estabilidad.
C.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Seguridad contra incendios.
D.- Requisitos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- La correcta aplicación de la totalidad de las NORMAS NO URBANISTICAS es de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en el permiso de construcción y sus obras. En caso contrario se pondrá en conocimiento a las entidades pertinentes.
- 8.- El proyecto no considera pago respectivo a la ley de aportes N°20.958 de acuerdo con lo declarado por arquitecto patrocinante, ya que en Permiso de Obra Menor Modificación Edificaciones Existentes que no Alteren su Estructura N°23/2024 de fecha 21.08.2024 se indico que no genera aumento en la carga de ocupación ni crecimiento urbano por densificar.

CIV/DOB/AAA_apa 16.02.2026



CARLOS JIMENEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RESOLUCION N° 41 / 2026
Aprueba las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC al Permiso de Obra Menor Modificación Edificaciones Existentes que no Alteren su Estructura N° 23/2024 de fecha 21.08.2024.
UBICACIÓN: EL TRABAJO N°2720
ROL: 6145-14

CONCHALÍ, 27 FEB 2026

VISTOS:

1.- Expediente N°22/2025 de fecha 14.02.2025 de solicitud de **Recepción Definitiva Total** de Permiso de Obra Menor Modificación Edificaciones Existentes que no Alteren su Estructura N° 23/2024 de fecha 21.08.2024.

2.- Permiso de Obra Menor Modificación Edificaciones Existentes que no Alteren su Estructura N°23/2024 de fecha 21.08.2024, por la propiedad ubicada en EL TRABAJO N°2720, comuna de Conchalí, Rol de Avalúo N°6145-14.

3.- Presentación del arquitecto patrocinante SEBASTIAN ANDRES PINTO RODRIGUEZ, RUT N°16.182.981-1. Ingresada con fecha 10.12.2025, por modificaciones señaladas en planos según listado, debidamente firmado por propietario y arquitecto para ser incorporado al expediente y complementar Permiso de Obra Menor Modificación Edificaciones Existentes que no Alteren su Estructura N°23/2024 de fecha 21.08.2024.

según lo establece el **artículo 5.2.8. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones** según detalle:

- SE INVIERTEN PUERTAS
- SE INVIERTEN ARTEFACTOS SANITARIOS
- SE AGREGAN SEPARADORES DE AMBIENTE TIPO REJA AL INTERIOR DEL GALPÓN
- SE AGREGAN PORTONES AL INTERIOR

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones del DFL 458 de fecha 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, y las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC al de Permiso de Obra Menor Modificación Edificaciones Existentes que no Alteren su Estructura N°23/2024 de fecha 21.08.2024, según detalles señalados en los vistos numeral 3 y contenidas en las Láminas adjuntas al expediente de solicitud de Recepción Definitiva de Permiso de Obra Menor Modificación Edificaciones Existentes que no Alteren su Estructura N° 22/2025 de fecha 14.02.2025.

2.- **INCORPÓRESE** al expediente de la propiedad Rol de Avalúo Servicio de Impuestos Internos N° 6145-14.

3.- **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución formará parte del Certificado de Recepción Definitiva Total de Obra Menor Modificación Edificaciones Existente que no Alteren su Estructura N° 02/2026 de fecha 09.02.2026.

- **ENTRÉGUENSE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.
- **ENVÍESE** copia al Servicio de Impuestos Internos.


CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



CJV/DOB/AFA_apa (16.02.2026)

DISTRIBUCIÓN:

- Propietario
- Expediente Rol 6145-14
- Archivo Especial de Resoluciones.
- IDDOC: 883769